



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL” contra MIRIAM YASMIN BERNAL CAMACHO. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01238-00**¹.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante subsane² la siguiente deficiencia, so pena de rechazo:

1.- Aclárese la súplica de la demanda relativa a los réditos reclamados, precisando el tipo de interés tanto de las cuotas en mora como del capital acelerado, esto es, si corresponde a intereses de plazo o de mora, al igual que su respectivo calculo.

2.- Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor al Dr. **FERNANDO WALTEROS SALINAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.281.206 y de tarjeta profesional No. 103.513 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 66 hoy 21 de junio 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 273344a5f83a8afe9a8062f308f0ef714d0844d2b3b1795b1a9b4034c165dcd8
Documento generado en 17/06/2021 03:44:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.